

Yanzatza, 17-12-2014

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DIERRECCION SUR LOJA

En su despacho.-

De mi especial consideración:

Yo, SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN, en mi calidad de GERENTE general de la compañía **"CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA."** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Art. 21 de Ley de Compañías, comunico que he realizado la transferencia de las acciones que corresponden en la compañía, en la forma que detallo a continuación y adjunto las debidas escrituras públicas.:

VENDEDOR	COMPRADOR	ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE DE ACCIONES POR PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
ESPERANZA DEL CISNE ROGEL	BRAULIO FERNANDO ABAD REYES	200	1 USD	50%	NACIONAL
KARINA ANABEL APONTE GUERRERO	SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN	200	1USD	50%	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice con esta fecha el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,-


CONSTRUCTORA
ROGEL APONTE CIA. LTDA.
RUC:1990909071001
PAGHISHA - ZAMORA EH. - ECUADOR

SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN
GERENTE

**SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA “CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.”**

ACTA N° 02-2010

En la parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy veintiséis de abril del año dos mil diez, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía “CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.”, ubicada en el barrio Central, calle Martha Bucaram S/N y Av. Jaime Roldos Aguilera, se reúnen los señores socios Karina Anabel Aponte Guerrero y Esperanza del Cisne Rogel, previa convocatoria del señor Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de doscientas participaciones de propiedad de la socia señorita Esperanza del Cisne Rogel al señor Braulio Fernando Abad Reyes; y, 4.- Nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1. Existe la presencia de todos los socios de la Compañía.
2. Apertura de la sesión.- La señorita, Karina Anabel Aponte Guerrero Gerente General de la indicada Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, y les da la bienvenida, e informa que de forma verbal la socia señorita Esperanza del Cisne Rogel le ha manifestado que es su deseo y voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, transferencia que la tiene planificado hacer al señor Braulio Fernando Abad Reyes persona que es responsable, seria, honesta, respetuosa, amable y que no dará ningún motivo que tienda a perjudicar a la compañía, por ello, manifiesta la Gerente General me he visto obligado a convocar para esta sesión, para resolver este asunto,
3. Resolución autorizando la transferencia de participaciones de la socia Esperanza del Cisne Rogel.- Acto seguido, pide la palabra la señorita Esperanza del Cisne Rogel y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las doscientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía y que si lo aprueban los socios va a transferirlas al señor Braulio Fernando Abad Reyes, persona de las características que ha indicado la Gerente General, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación la Gerente General expone que para autorizar esta transferencia, todos los socios debemos renunciar al derecho de preferencia que tenemos para adquirir las participaciones de otros socios, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que renuncian a dicho derecho y así mismo por unanimidad manifiestan y resuelven autorizar a la socia Esperanza del Cisne Rogel, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Braulio Fernando Abad Reyes, a quien también lo aceptan como nuevo socio de la compañía y le dan la bienvenida;
4. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía.- Pide la palabra la Presidenta Actual y manifiesta que al haber autorizado la Junta General de Socios la transferencia de todas sus participaciones de la Compañía, ella ya no puede seguir colaborando como Presidenta de la Compañía, por lo que se debe resolver sobre este punto. En este estado interviene la Gerente General y manifiesta que debe designarse al señor Braulio Fernando Abad Reyes como Presidente de la

Compañía indicada, puesto que los estatutos permiten tal designación. Esta noción es aceptada por todos los presentes. Por lo que todos los socios presentes nombran como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", al señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, por el periodo de dos años según los estatutos de la compañía, por lo que se los notificara con su respectivos nombramientos para que los acepte y se proceda a registrarlos en el Registro Mercantil del cantón Paquisha, esta acta será suscrita por el Presidente, y

Secretario;

5. Clausura de la sesión.- Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el presidente da por clausurada la sesión, siendo las 21h00.-

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-



Karina Anabel Aponte Guerrero

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.



Cristian Sarango

SECRETARIO AD- HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Dra. Tania Rengel Salazar de O.

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: KARINA ANABEL APONTE GUERRERO

A FAVOR DE: CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE

TESTIMONIOS: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 25 DE FEBRERO DEL 2014

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y Zamora

Teléf.: 2301 509 / Cel.: 0997569691

e-mail: tanyamar069@yahoo.es

YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	19	05	01	P00445

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE LOS DERECHOS Y

2 ACCIONES POR PARTICIPACIÓN

3 **CUANTÍA:** 200.00 USD

4 **FACTURA NÚMERO:** 001-001-000003020

5

6

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-

7 En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora
8 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y
9 cinco de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, **Doctora Tania**
10 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA PUBLICA
11 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparecen por una parte,
12 en calidad de **CEDENTE**, la señora **Karina Anabel Aponte**
13 **Guerrero**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por
14 otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Cristian Fabián**
15 **Sarango Campoverde**, de estado civil soltero, por sus propios
16 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
17 domiciliados en la ciudad, Parroquia y cantón Yantzaza, legalmente
18 capaces, para contratarse y obligarse según derecho, a quienes de
19 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido
20 de la minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es
21 de tenor siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** en el protocolo de
22 instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de CESION
23 DE LOS DERECHOS Y ACCIONES POR PARTICIPACIÓN, la
24 misma que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente
26 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, comparecen por una
27 parte la señora **KARINA ANABEL APONTE GUERRERO**, de estado
28 civil casada; y, Por otra parte el señor **CRISTIAN FABIAN**



1 SARANGO CAMPOVERDE, personas mayores de edad y capaces
2 según derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía de responsabilidad limitada
4 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA", se constituye
5 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del
6 Cantón Yantzaza, con fecha uno de febrero del dos mil diez, es
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del
8 Cóndor, con fecha diez de febrero del año dos mil diez, Bajo la
9 partida número uno, Tomo número uno, con un capital de
10 cuatrocientos dólares estadounidenses, integrada por los señores
11 ESPERANZA DEL CISNE ROGEL Y KARINA ANABEL APONTE
12 GUERRERO, cada una de las socias propietarias con un capital de
13 DOSCIENTAS participaciones a razón de un dólar americano
14 respectivamente cada una; **Dos.-** Mediante escritura pública
15 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Yantzaza, el veintiséis
16 de abril del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Centinela del Cóndor, bajo la partida número diecinueve,
18 Tomo cero uno, de fecha doce de mayo del dos mil diez, la señorita
19 ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, transfiere la cesión de
20 participaciones de las doscientas participaciones de la referida
21 compañía a favor del señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES,
22 escritura que se encuentra legalmente marginada en la matriz que
23 reposa en la Notaria Primera del cantón Yantzaza, con fecha
24 veintiocho de abril del dos mil diez; **TRES.-** Se ha celebrado
25 mediante instrumento público en la Notaria Primera del Cantón Loja,
26 con fecha ocho de noviembre del dos mil trece, las capitulaciones
27 matrimoniales, entre los esposos KARINA ANABEL APONTE
28 GUERRERO Y JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZALEZ, quedado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 070516561-1



ETIQUETA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
APONTE GUERRERO
KARINA ANABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIRO BLADIMIR
HERRERA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2948V4222

APellidos y Nombres del Padre
APONTE APOSTE FRAY MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO VINCES LASTENIA ADILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LOJA

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-21

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013

070516561-1 046-0003

APONTE GUERRERO KARINA ANABEL

EL ORO

HUAQUILLAS

HUAQUILLAS

SANCION Multa 31,80 CostRep: 0 Tot USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

1735478 02/07/2013 11:27:08

1735478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SARANGO CAMPOVERDE
CRISTIAN FABIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **190061551-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO CASTILLO PEDRO OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE CHAMORRO LILIA JANE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ZAMORA
2011-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14

 DIRECTOR GENERAL

 PANA DEL CEN





015
NÚMERO DE CERTIFICADO

015 - 0298

1900615517
CÉDULA

**SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN
FABIAN**

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANZATZA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
YANZATZA
ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA



CIA. ROGEL APONTE

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA."

ACTA N° 02-2014

En la parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy veintiuno de febrero del año dos mil catorce, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", ubicada en el barrio Central, calle Martha Bucaram S/N y Av. Jaime Roldos Aguilera, se reúnen los señores socios Karina Anabel Aponte Guerrero y Braulio Fernando Abad Reyes, previa convocatoria del señor Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de doscientas participaciones de propiedad de la socia señora Karina Anabel Aponte Guerrero al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde; y,
- 4.- Nombramiento de nuevo Gerente General y Presidente de la Compañía.
- 5.- Clausura.

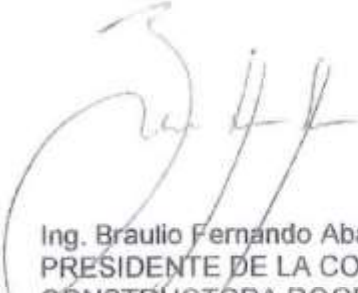
DESARROLLO

1. Existe la presencia de todos los socios de la Compañía.
2. Apertura de la sesión.- El señor, Braulio Fernando Abad Reyes Presidente de la indicada Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, y les da la bienvenida, e informa que de forma verbal la socia señora Karina Anabel Aponte Guerrero le ha manifestado que es su deseo y voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, transferencia que la tiene planificado hacer al señor, Cristian Fabian Sarango Campoverde persona que es responsable, seria, honesta, respetuosa, amable y que no dará ningún motivo que tienda a perjudicar a la compañía, por ello, manifiesta el señor Presidente me he visto obligado a convocar para esta sesión, para resolver este asunto,
3. Resolución autorizando la transferencia de participaciones de la socia Karina Anabel Aponte Guerrero.- Acto seguido, pide la palabra la señora Karina Anabel Aponte Guerrero y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las doscientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía y que si lo aprueban los socios va a transferirlas al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde, persona de las características que ha indicado el señor presidente, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación el señor Presidente expone que para autorizar esta transferencia, todos los socios debemos renunciar al derecho de preferencia que tenemos para adquirir las participaciones de otros socios, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que renuncian a dicho derecho y así mismo por unanimidad manifiestan y resuelven autorizar a la socia Karina Anabel Aponte Guerrero, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano

CIA. ROGEL APONTE

- cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Cristian Fabian Sarango Campoverde, a quien también lo aceptan como nuevo socio de la compañía y le dan la bienvenida;
4. Nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía.- Pide la palabra la Gerente Actual y manifiesta que al haber autorizado la Junta General de Socios la transferencia de todas sus participaciones de la Compañía, ella ya no puede seguir colaborando como Gerente de la Compañía, por lo que se debe resolver sobre este punto. En este estado interviene el señor Presidente y manifiesta que debe designarse al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde como Gerente General de la Compañía indicada, puesto que los estatutos permiten tal designación y QUE el Ingeniero Braulio Fernando Abad Reyes mantenga el Cargo de Presidente de la compañía. Esta noción es aceptada por todos los presentes. Por lo que todos los socios presentes nombran como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", al señor CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE y como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", se mantiene el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, por el periodo de dos años según los estatutos de la compañía, por lo que se los notificara con su respectivos nombramientos para que los acepte y se proceda a registrarlos en el Registro Mercantil del cantón Paquisha, esta acta será suscrita por el Presidente, y Secretario;
5. Clausura de la sesión.- Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el presidente da por clausurada la sesión, siendo las 21h00.-

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-



Ing. Braulio Fernando Abad Reyes.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.



Srta. Brigitte Orellana.
SECRETARIA AD- HOC

1 NRO: 2013-11-01-01-P

2 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- m.c.

3 Cuantía: US.\$ 200,00

4

5 FACTURA NRO.

6

7

En la ciudad de Loja,

8 capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy ocho de

9 Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctora Gina Margoth Calva

10 Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón Loja, comparecen por una

11 parte, los cónyuges señores JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZÁLEZ y

12 KARINA ANABEL APONTE GUERRERO; los comparecientes son

13 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón El Pangui y

14 de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse

15 a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el

16 contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado

17 textualmente es como sigue: " SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de

18 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de capitulaciones

19 matrimoniales, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

20 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

21 escritura pública los cónyuges señores Jairo Bladimir Herrera González

22 y Karina Anabel Aponte Guerrero, domiciliados en la ciudad de El

23 Pangui, cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe. Los

24 comparecientes intervienen por sus propios derechos, en pleno uso de

25 su capacidad legal.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. -- 1.- Los

26 comparecientes contrajeron matrimonio civil en la parroquia Catamayo,



1 cantón del mismo nombre, provincia de Loja, el día tres de agosto de
2 2007; inscrito en el Tomo Primero, Página noventa, Acta noventa, del
3 Registro de matrimonios correspondiente; sin que los contrayentes
4 hayan aportado bienes propios al matrimonio y sin tener a la fecha del
5 mismo deudas personales. 2.- Dentro de la sociedad conyugal formada
6 por efecto del indicado matrimonio, la señora Karina Anabel Aponte
7 Guerrero, constituyó junto con Esperanza del Cisne Rogel, la Compañía
8 de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTRA ROGEL
9 APONTE CÍA. LTDA", constitución aprobada mediante resolución
10 número SC.DIC.L. uno cero. cero cero dos nueve de fecha uno de
11 febrero de dos mil diez; e inscrita en el Registro de la Propiedad del
12 cantón Centinela del Cóndor, a cargo del Registro mercantil, en el Tomo
13 uno, bajo la partida número cero uno, el día diez de febrero de dos mil
14 diez. Compañía que tiene un capital social de cuatrocientos dólares,
15 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las
16 cuales le corresponden a la señora Karina Anabel Aponte Guerrero
17 doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.-
18 TERCERA.- CAPITULACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los
19 comparecientes basados en lo dispuesto en los artículos ciento
20 cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código
21 Civil, los comparecientes tienen a bien celebrar el presente contrato de
22 capitulaciones matrimoniales, mediante el señor ingeniero Jairo Bladimir
23 Herrera González, cede a favor de la señora Karina Anabel Aponte
24 Guerrero los gananciales que le corresponden sobre las participaciones
25 que ella mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada
26 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CÍA. LTDA.", renunciando a todo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110402600-8

HERRERA GONZALEZ JAIRO BLADIMIR

ZAMORA CHI/EL PANGUI/EL PANGUI

21 FEBRERO 1983

REG. CIV. 003- 0026 00382 M

ZAMORA CHINCHIPE/ EL PANGUI

EL PANGUI 1983

[Signature]

FORMA DEL COLOMADO

ECUATORIANA ***** V133311282

CASADO KARINA ANABEL APOITE GUERRERO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS AURELIO HERRERA AGREDA

DOLORES JUDITH GONZALEZ G

ZAMORA 27/10/2008

27/10/2020

REN 0125817

[Signature]

FORMA DEL COLOMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0126 1104026008

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERRERA GONZALEZ JAIRO BLADIMIR

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA EL PANGUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL PANGUI

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

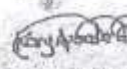
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070516561-1

APellidos y Nombres: **APONTE GUERRERO KARINA ANABEL**
Lugar de Nacimiento: **EL ORO HUAQUILLAS**
Fecha de Nacimiento: **1987-10-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Jefe de Familia: **JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZALEZ**




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** Y234374222

APellidos y Nombres del Padre: **APONTE APONTE PRAY MANUEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRERO VINCES LASTERIA ADILIN**
Lugar y Fecha de Expedición: **LOJA 2013-05-21**
Fecha de Expiración: **2023-05-21**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
070516561-1 046 - 0003
APONTE GUERRERO KARINA ANABEL
EL ORO HUAQUILLAS
SANCION Mula: 31,80 CostRep: 3 TotUSD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
1735478 02/02/2013 11:27:09
1735478



de de

Jefe de Oficina

El, indistintamente autorizada de los con
matrimonio, fue declarada mediante respo

con fecha

de de de

Jefe de Oficina

de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

de de

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MATRIMONIOS



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

Pág. 20

Acta 20

con fecha

En

hoy día

de

Provincia de

del

del

de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente, copia del matrimonio de:

NOMBRES

APellidos del Contrayente: *Mano Bladimir Figueroa*

Porzale E., nacido en *Guayaquil, Guayas*, el *21* de *Agosto*

1983, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *Estadístico*

con Cédula N° *1104028008*, domiciliado en *Guayaquil*, de

anterior *Bozano*, hijo de *Mano Figueroa* y *María*

y de *Doña Hiedra Porzale*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Marina Amabel A. Ponte*

Porzale, nacida en *Guayaquil*, el *8* de *Agosto*

1987, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *Labrador*

con Cédula N° *0705165611*, domiciliada en *Guayaquil*, de estado

rior *Solitaria*, hija de *Mano Ponte* y *María*

y de *Doña Amabel A. Ponte*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Guayaquil* FECHA: *2002*

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Acta N° *426772*

OTRAS SUBINSCRIPCIONES:

Mano Bladimir Figueroa
Doña Amabel A. Ponte

Presidencia del Registro Civil
Municipalidad de Guayaquil

No. 0517

Acta 90

Tramite 1 Pag. 1

Edad 77 Etnia 77 Sexo 77

Dir. ☐ Civil ☐ Militar ☐ Misto ☐

C E R T I F I C A D O

Que por folio copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que traslada en el presente

Edad 77 Etnia 77 Sexo 77

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

SECRETARÍA CANTONAL ☐

SECRETARÍA DE ÁREA ☐

[Firma]

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

06 NOV. 2013

1 derecho sobre esas participaciones así como a las participaciones que a
2 futuro ella suscriba en esa Compañía, participaciones que serán de
3 derecho exclusivo de la señora Karina Anabel Aponte Guerrero la misma
4 que pasa a constituirse en un derecho exclusivo de ella, excluyendo las
5 misma de la sociedad conyugal que mantienen; el Ingeniero Jairo
6 Bladimir Herrera González, renuncia además a los gananciales que le
7 correspondan sobre las participaciones o acciones que la señora Karina
8 Anabel Aponte Guerrero adquiera en toda compañía o sociedad,
9 participaciones que quedarán excluidas del haber de la sociedad
10 conyugal que los comparecientes mantienen. Esta capitulación se realiza
11 haciendo uso del derecho que concede el artículo mil cuatrocientos
12 veintidós del Código Civil, que exime de insinuación judicial u otro
13 requisito o documento previo a las capitulaciones.- CUARTA.-
14 CUANTÍA.- Los comparecientes asignan a estas capitulaciones una
15 cuantía de doscientos dólares norteamericanos, correspondientes al
16 valor nominal de las participaciones excluidas a la fecha de la sociedad
17 conyugal los gananciales que cede cada una de las partes a favor de la
18 otra.- QUINTA.- ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente
19 instrumento, los comparecientes declaran expresamente aceptarlo y se
20 facultan mutuamente para inscribir el presente contrato en los registros
21 pertinentes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
23 Atentamente, (firmado) Hugo Monteros Paladines., ABOGADO.-
24 Matrícula Número 569-LOJA "- Hasta aquí la minuta que queda elevada
25 a escritura pública y en la cual se ratifican los comparecientes.
26 Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el



1 presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,
2 quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto,
3 conmigo el Notario que doy fe.- (firman) JAIRO BLADIMIR HERRERA
4 GONZÁLEZ.- KARINA ANABEL APONTE GUERRERO.- f) La Notaría:
5 Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón
6 Loja".-

7 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
8 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO
9 EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
10 CELEBRACION.-

11
12
13
14



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



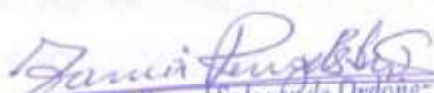
18
19
20
21
22
23
24
25

1 de esta forma las participaciones presentes y futuras en la
2 compañía, como un derecho exclusivo de la compareciente KARINA
3 ANABEL APONTE GUERRERO, excluyendo las mismas de la
4 sociedad conyugal; y, CUATRO.- Así mismo con fecha veinte y uno
5 de Febrero del dos mil catorce, la junta General Extraordinaria
6 Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada
7 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA", resolvió por
8 unanimidad autorizar a la socia y accionista KARINA ROGEL
9 APONTE GUERRERO, para que transfiera de los derechos y
10 acciones por participación de la totalidad en la referida compañía, es
11 decir las doscientas participaciones que tiene en la referida
12 compañía, de un dólar americano cada una a favor del señor
13 CRISTIAN FABIÁN SARANGO CAMPOVERDE.-TERCERA:
14 CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora KARINA ANABEL
15 APONTE GUERRERO, expone que por medio del presente
16 instrumento público al cual procede en forma libre y voluntaria tienen
17 a bien ceder y dar en venta real efectiva y a perpetua enajenación la
18 totalidad de los derechos y acciones por participación que tiene en la
19 compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA ROGEL
20 APONTE CIA. LTDA", es decir las doscientas participaciones que
21 tienen en la referida compañía en favor del señor CRISTIAN FABIAN
22 SARANGO CAMPOVERDE, haciendo validos todos los términos y
23 acuerdos constantes en la acta d la Junta General Extraordinaria
24 Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada
25 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA LTDA". CUARTA.-
26 CUANTÍA.- La cuantía es de DOSCIENTOS DOLARES
27 AMERICANOS. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás
28 cláusulas de estilo acostumbradas en esta clase de instrumentos



1 públicos.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
2 pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
3 incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
4 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
5 señor DOCTOR SIMON B. ARMIJOS G.- **A B O G A D O.-**
6 MATRICULA NÚMERO DIEZ Y NUEVE GUION DOS MIL DOS
7 GUION UNO DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de
8 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
9 previstos en la Ley Notarial en vigencia; y, leída que les fue a los
10 comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifican y
11 firman conmigo en unidad acto, quedando incorporada en el
12 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman.- **Karina**
13 **Anabel Aponte Guerrero.-** Cedula número 070516561-1.- **Cristian**
14 **Fabián Sarango Campoverde.-** Cedula número 190061551-7.-
15 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez.-** La Notaria.-
16 Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero **DOS COPIAS**, que las
17 sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez
**NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANZATZA**

**T.
M.
R.
S.**



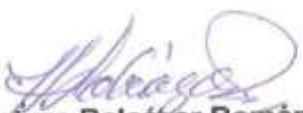


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PAQUISHA

—ZON:

Queda inscrita la copia de la escritura pública de Cesión de Derechos y Acciones Por Participación en la Constructora Rogel Aponte Cía. Ltda.; que hace Karina Anabel Aponte Guerrero a favor del señor **CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE**, bajo la Partida 13 Tomo 1 de esta fecha.

Paquisha, 23 de abril de 2014


Dr. Victor Arturo Balcázar Román,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chiriquí, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez; ante mí, Doctor, Arnulfo Acaro Camacho, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON; comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE la señora ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, de estado civil soltera; y, por otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO, el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, de estado civil soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, capaces para contratar y obligarse conforme a Derecho, con domicilio en esta jurisdicción, vecinos del lugar, quienes comparecen libres y voluntariamente y por sus propios derechos, me piden que, proceda a elevar a Escritura Pública, el contenido de la minuta que, me presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR==NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una que contenga la cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura, comparecen, la señora ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, soltera, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza; y, quienes comparecen por sus propios derechos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.- La Compañía "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", se constituye mediante escritura pública otorgada el día uno de febrero del año dos mil diez, ante el señor Notario Público Primero del cantón Yantzaza, con un capital de cuatrocientos dólares americanos y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del



cantón Centinela del Cóndor, en el Registro Mercantil del 2010, bajo la partida Nro. D1, Tomo Nro. D1, de fecha 10 de febrero del 2010.- Los socios fundadores de la compañía fueron los señores Esperanza del Cisne Rogel y Karina Anabel Aponte Guerrero, cada una de las socias propietarias de doscientos participaciones, de un dólar americano cada una, respectivamente. Dos.- El día veintiséis de abril del dos mil diez, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad autorizar a la socia Esperanza del Cisne Rogel, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir, las doscientas participaciones que tiene en la referida compañía, de un dólar americano cada una, al señor Braulio Fernando Abad Reyes. Esta resolución se adopta en virtud de que todos los socios renunciaron a su derecho de ser preferidos para la adquisición de las participaciones de los otros socios. De igual manera la Junta General resolvió aceptar al señor Braulio Fernando Abad Reyes, como nuevo socio de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- La señorita Esperanza del Cisne Rogel, por sus propios derechos, Cedente, y, el señor Braulio Fernando Abad Reyes, Cesionario, expresan su decisión de transferir la primera y de adquirir el segundo, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, es decir, que las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, se transfieren en la suma de doscientos dólares americanos. CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La cedente y el cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.- Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la socia Esperanza del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 110445805-2

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1313V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROGEL FLOR DE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 1104458052
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROGEL ESPERANZA DEL CISNE

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA YANZATZA 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 190039661-3

APELLIDOS Y NOMBRES ABAD REYES BRAULIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA DEL CISNE
ROGEL

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABAD TROYA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES LOJA IRENE FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION YANZATZA 2011-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 1900396613
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ABAD REYES BRAULIO FERNANDO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA YANZATZA 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Cisne Rogel, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que posee en la compañía la cedente, a favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública. Atentamente. Dr. Oswaldo Campoverde Ch.

ABOGADO Mat. Nro. 1609 C.A.L. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a Escritura Pública, la misma que, una vez, leída, íntegramente por mí el Notario, a los Comparecientes, éstos se ratifican y aprueban todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, conmigo.- EL NOTARIO. (firmas legibles) f) Esperanza Del Cisne Rogel. CC. 110445805-2, certificado de votación Nro. 040-0006, f) Brauto Fernando Abad Reyes. CC. 190039061-3, certificado de votación Nro. 008-0001, f) Amulfo Acaro Camacho.- El Notario.- Se agregan los documentos habilitantes, la minuta, copias xerox de los documentos personales de los intervinientes. Se cumplieron todas las formalidades legales.-



Concuerda con su original.-

En fe de ello, firmo y sello, ésta copia que, la confiero, el mismo día de su celebración.- El Notario.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR



NOTARIO PRIMERIO DEL CANTON
Dra. Tania Rengel Salazar de C. **REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR Y CON JURISDICCION DEL CANTON PAQUISHA.**

Zumbi, doce de Mayo del dos mil nueve, en esta fecha queda inscrita la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTADA." QUE OTORGA LA SEÑORITA ESPERANZA DEL CISNE ROGEL A FAVOR DEL SEÑOR BRAULIO FERNANDO ABAD REYES**, que se contiene en la presente escritura, la misma que en copia antecede bajo la Partida **NUMERO DIECINUEVE (19)** Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Condor.-

DRA. TANIA RENDEL S. DE C.
EDICION UNA DEL REGISTRO DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA ECUADOR



Yanzatza, 17-12-2014

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DIERRECCION SUR LOJA

En su despacho.-

De mi especial consideración:

Yo, SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN, en mi calidad de GERENTE general de la compañía **"CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA."** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Art. 21 de Ley de Compañías, comunico que he realizado la transferencia de las acciones que corresponden en la compañía, en la forma que detallo a continuación y adjunto las debidas escrituras públicas.:

VENDEDOR	COMPRADOR	ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE DE ACCIONES POR PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
ESPERANZA DEL CISNE ROGEL	BRAULIO FERNANDO ABAD REYES	200	1 USD	50%	NACIONAL
KARINA ANABEL APONTE GUERRERO	SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN	200	1USD	50%	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice con esta fecha el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,-


CONSTRUCTORA
ROGEL APONTE CIA. LTDA.
RUC:1990909071001
PAGHISHA - ZAMORA EH. - ECUADOR

SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN FABIAN
GERENTE

**SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA “CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.”**

ACTA N° 02-2010

En la parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy veintiséis de abril del año dos mil diez, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía “CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.”, ubicada en el barrio Central, calle Martha Bucaram S/N y Av. Jaime Roldos Aguilera, se reúnen los señores socios Karina Anabel Aponte Guerrero y Esperanza del Cisne Rogel, previa convocatoria del señor Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de doscientas participaciones de propiedad de la socia señorita Esperanza del Cisne Rogel al señor Braulio Fernando Abad Reyes; y, 4.- Nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1. Existe la presencia de todos los socios de la Compañía.
2. Apertura de la sesión.- La señorita, Karina Anabel Aponte Guerrero Gerente General de la indicada Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, y les da la bienvenida, e informa que de forma verbal la socia señorita Esperanza del Cisne Rogel le ha manifestado que es su deseo y voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, transferencia que la tiene planificado hacer al señor Braulio Fernando Abad Reyes persona que es responsable, seria, honesta, respetuosa, amable y que no dará ningún motivo que tienda a perjudicar a la compañía, por ello, manifiesta la Gerente General me he visto obligado a convocar para esta sesión, para resolver este asunto,
3. Resolución autorizando la transferencia de participaciones de la socia Esperanza del Cisne Rogel.- Acto seguido, pide la palabra la señorita Esperanza del Cisne Rogel y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las doscientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía y que si lo aprueban los socios va a transferirlas al señor Braulio Fernando Abad Reyes, persona de las características que ha indicado la Gerente General, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación la Gerente General expone que para autorizar esta transferencia, todos los socios debemos renunciar al derecho de preferencia que tenemos para adquirir las participaciones de otros socios, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que renuncian a dicho derecho y así mismo por unanimidad manifiestan y resuelven autorizar a la socia Esperanza del Cisne Rogel, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Braulio Fernando Abad Reyes, a quien también lo aceptan como nuevo socio de la compañía y le dan la bienvenida;
4. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía.- Pide la palabra la Presidenta Actual y manifiesta que al haber autorizado la Junta General de Socios la transferencia de todas sus participaciones de la Compañía, ella ya no puede seguir colaborando como Presidenta de la Compañía, por lo que se debe resolver sobre este punto. En este estado interviene la Gerente General y manifiesta que debe designarse al señor Braulio Fernando Abad Reyes como Presidente de la

Compañía indicada, puesto que los estatutos permiten tal designación. Esta noción es aceptada por todos los presentes. Por lo que todos los socios presentes nombran como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", al señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, por el periodo de dos años según los estatutos de la compañía, por lo que se los notificara con su respectivos nombramientos para que los acepte y se proceda a registrarlos en el Registro Mercantil del cantón Paquisha, esta acta será suscrita por el Presidente, y

Secretario;

5. Clausura de la sesión.- Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el presidente da por clausurada la sesión, siendo las 21h00.-

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-



Karina Anabel Aponte Guerrero

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.



Cristian Sarango

SECRETARIO AD- HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Dra. Tania Rengel Salazar de O.

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: KARINA ANABEL APONTE GUERRERO

A FAVOR DE: CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE

TESTIMONIOS: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 25 DE FEBRERO DEL 2014

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Jorge Mosquera y Zamora

Teléf.: 2301 509 / Cel.: 0997569691

e-mail: tanyamar069@yahoo.es

YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	19	05	01	P00445

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE LOS DERECHOS Y

2 ACCIONES POR PARTICIPACIÓN

3 **CUANTÍA:** 200.00 USD

4 **FACTURA NÚMERO:** 001-001-000003020

5

6

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-

7 En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora
8 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y
9 cinco de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, **Doctora Tania**
10 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA PUBLICA
11 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparecen por una parte,
12 en calidad de **CEDENTE**, la señora **Karina Anabel Aponte**
13 **Guerrero**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por
14 otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Cristian Fabián**
15 **Sarango Campoverde**, de estado civil soltero, por sus propios
16 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
17 domiciliados en la ciudad, Parroquia y cantón Yantzaza, legalmente
18 capaces, para contratarse y obligarse según derecho, a quienes de
19 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido
20 de la minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es
21 de tenor siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** en el protocolo de
22 instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de **CESION**
23 **DE LOS DERECHOS Y ACCIONES POR PARTICIPACIÓN**, la
24 misma que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente
26 escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, comparecen por una
27 parte la señora **KARINA ANABEL APONTE GUERRERO**, de estado
28 civil casada; y, Por otra parte el señor **CRISTIAN FABIAN**



1 SARANGO CAMPOVERDE, personas mayores de edad y capaces
2 según derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía de responsabilidad limitada
4 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA", se constituye
5 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del
6 Cantón Yantzaza, con fecha uno de febrero del dos mil diez, es
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del
8 Cóndor, con fecha diez de febrero del año dos mil diez, Bajo la
9 partida número uno, Tomo número uno, con un capital de
10 cuatrocientos dólares estadounidenses, integrada por los señores
11 ESPERANZA DEL CISNE ROGEL Y KARINA ANABEL APONTE
12 GUERRERO, cada una de las socias propietarias con un capital de
13 DOSCIENTAS participaciones a razón de un dólar americano
14 respectivamente cada una; **Dos.-** Mediante escritura pública
15 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Yantzaza, el veintiséis
16 de abril del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Centinela del Cóndor, bajo la partida número diecinueve,
18 Tomo cero uno, de fecha doce de mayo del dos mil diez, la señorita
19 ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, transfiere la cesión de
20 participaciones de las doscientas participaciones de la referida
21 compañía a favor del señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES,
22 escritura que se encuentra legalmente marginada en la matriz que
23 reposa en la Notaria Primera del cantón Yantzaza, con fecha
24 veintiocho de abril del dos mil diez; **TRES.-** Se ha celebrado
25 mediante instrumento público en la Notaria Primera del Cantón Loja,
26 con fecha ocho de noviembre del dos mil trece, las capitulaciones
27 matrimoniales, entre los esposos KARINA ANABEL APONTE
28 GUERRERO Y JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZALEZ, quedado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 070516561-1



ETNIA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
APONTE GUERRERO
KARINA ANABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIRO BLADIMIR
HERRERA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2948V4222

APellidos y Nombres del Padre
APONTE APOSTE FRAY MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO VINCES LASTENIA ADILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LOJA

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-21

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013

070516561-1 046-0003

APONTE GUERRERO KARINA ANABEL

EL ORO

HUAQUILLAS

HUAQUILLAS

SANCION Multa 31,80 CostRep: 0 Tot USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

1735478 02/07/2013 11:27:00

1735478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SARANGO CAMPOVERDE
CRISTIAN FABIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **190061551-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO CASTILLO PEDRO OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE CHAMORRO LILIA JANE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ZAMORA
2011-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14

 DIRECTOR GENERAL

 PANA DEL CEN





015
NÚMERO DE CERTIFICADO

015 - 0298

1900615517
CÉDULA

**SARANGO CAMPOVERDE CRISTIAN
FABIAN**

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANZATZA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
YANZATZA
ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA



CIA. ROGEL APONTE

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA."

ACTA N° 02-2014

En la parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy veintiuno de febrero del año dos mil catorce, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", ubicada en el barrio Central, calle Martha Bucaram S/N y Av. Jaime Roldos Aguilera, se reúnen los señores socios Karina Anabel Aponte Guerrero y Braulio Fernando Abad Reyes, previa convocatoria del señor Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de doscientas participaciones de propiedad de la socia señora Karina Anabel Aponte Guerrero al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde; y,
- 4.- Nombramiento de nuevo Gerente General y Presidente de la Compañía.
- 5.- Clausura.

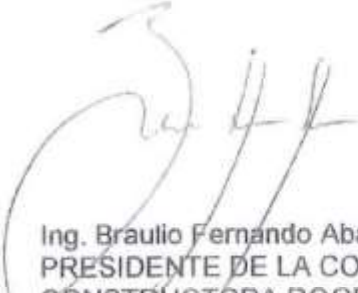
DESARROLLO

1. Existe la presencia de todos los socios de la Compañía.
2. Apertura de la sesión.- El señor, Braulio Fernando Abad Reyes Presidente de la indicada Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, y les da la bienvenida, e informa que de forma verbal la socia señora Karina Anabel Aponte Guerrero le ha manifestado que es su deseo y voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, transferencia que la tiene planificado hacer al señor, Cristian Fabian Sarango Campoverde persona que es responsable, seria, honesta, respetuosa, amable y que no dará ningún motivo que tienda a perjudicar a la compañía, por ello, manifiesta el señor Presidente me he visto obligado a convocar para esta sesión, para resolver este asunto,
3. Resolución autorizando la transferencia de participaciones de la socia Karina Anabel Aponte Guerrero.- Acto seguido, pide la palabra la señora Karina Anabel Aponte Guerrero y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las doscientas participaciones de un dólar americano cada una que tiene en la compañía y que si lo aprueban los socios va a transferirlas al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde, persona de las características que ha indicado el señor presidente, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación el señor Presidente expone que para autorizar esta transferencia, todos los socios debemos renunciar al derecho de preferencia que tenemos para adquirir las participaciones de otros socios, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que renuncian a dicho derecho y así mismo por unanimidad manifiestan y resuelven autorizar a la socia Karina Anabel Aponte Guerrero, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano

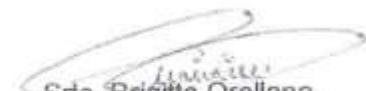
CIA. ROGEL APONTE

- cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Cristian Fabian Sarango Campoverde, a quien también lo aceptan como nuevo socio de la compañía y le dan la bienvenida;
4. Nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía.- Pide la palabra la Gerente Actual y manifiesta que al haber autorizado la Junta General de Socios la transferencia de todas sus participaciones de la Compañía, ella ya no puede seguir colaborando como Gerente de la Compañía, por lo que se debe resolver sobre este punto. En este estado interviene el señor Presidente y manifiesta que debe designarse al señor Cristian Fabian Sarango Campoverde como Gerente General de la Compañía indicada, puesto que los estatutos permiten tal designación y QUE el Ingeniero Braulio Fernando Abad Reyes mantenga el Cargo de Presidente de la compañía. Esta noción es aceptada por todos los presentes. Por lo que todos los socios presentes nombran como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", al señor CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE y como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", se mantiene el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, por el periodo de dos años según los estatutos de la compañía, por lo que se los notificara con su respectivos nombramientos para que los acepte y se proceda a registrarlos en el Registro Mercantil del cantón Paquisha, esta acta será suscrita por el Presidente, y Secretario;
5. Clausura de la sesión.- Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el presidente da por clausurada la sesión, siendo las 21h00.-

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-



Ing. Braulio Fernando Abad Reyes.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.



Srta. Brigitte Orellana.
SECRETARIA AD- HOC

1 NRO: 2013-11-01-01-P

2 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- m.c.

3 Cuantía: US.\$ 200,00

4

5 FACTURA NRO.

6

7

En la ciudad de Loja,

8 capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy ocho de

9 Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctora Gina Margoth Calva

10 Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón Loja, comparecen por una

11 parte, los cónyuges señores JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZÁLEZ y

12 KARINA ANABEL APONTE GUERRERO; los comparecientes son

13 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón El Pangui y

14 de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse

15 a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el

16 contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado

17 textualmente es como sigue: " SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de

18 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de capitulaciones

19 matrimoniales, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

20 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

21 escritura pública los cónyuges señores Jairo Bladimir Herrera González

22 y Karina Anabel Aponte Guerrero, domiciliados en la ciudad de El

23 Pangui, cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe. Los

24 comparecientes intervienen por sus propios derechos, en pleno uso de

25 su capacidad legal.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. -- 1.- Los

26 comparecientes contrajeron matrimonio civil en la parroquia Catamayo,



1 cantón del mismo nombre, provincia de Loja, el día tres de agosto de
2 2007; inscrito en el Tomo Primero, Página noventa, Acta noventa, del
3 Registro de matrimonios correspondiente; sin que los contrayentes
4 hayan aportado bienes propios al matrimonio y sin tener a la fecha del
5 mismo deudas personales. 2.- Dentro de la sociedad conyugal formada
6 por efecto del indicado matrimonio, la señora Karina Anabel Aponte
7 Guerrero, constituyó junto con Esperanza del Cisne Rogel, la Compañía
8 de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTRA ROGEL
9 APONTE CÍA. LTDA", constitución aprobada mediante resolución
10 número SC.DIC.L. uno cero. cero cero dos nueve de fecha uno de
11 febrero de dos mil diez; e inscrita en el Registro de la Propiedad del
12 cantón Centinela del Cóndor, a cargo del Registro mercantil, en el Tomo
13 uno, bajo la partida número cero uno, el día diez de febrero de dos mil
14 diez. Compañía que tiene un capital social de cuatrocientos dólares,
15 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las
16 cuales le corresponden a la señora Karina Anabel Aponte Guerrero
17 doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.-
18 TERCERA.- CAPITULACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los
19 comparecientes basados en lo dispuesto en los artículos ciento
20 cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código
21 Civil, los comparecientes tienen a bien celebrar el presente contrato de
22 capitulaciones matrimoniales, mediante el señor ingeniero Jairo Bladimir
23 Herrera González, cede a favor de la señora Karina Anabel Aponte
24 Guerrero los gananciales que le corresponden sobre las participaciones
25 que ella mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada
26 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CÍA. LTDA.", renunciando a todo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110402600-8

HERRERA GONZALEZ JAIRO BLADIMIR

ZAMORA CHI/EL PANGUI/EL PANGUI

21 FEBRERO 1983

REG. CIV. 003- 0026 00382 M

ZAMORA CHINCHIPE/ EL PANGUI

EL PANGUI 1983

[Firma]

FORMA DEL COLOMADO

ECUATORIANA ***** V133311282

CASADO KARINA ANABEL APOITE GUERRERO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS AURELIO HERRERA AGREDA

DOLORES JUDITH GONZALEZ G

ZAMORA 27/10/2008

27/10/2020

REN 0125817

[Firma]

FORMA DEL COLOMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0126 1104026008

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERRERA GONZALEZ JAIRO BLADIMIR

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA EL PANGUI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

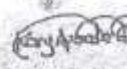
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070516561-1

APellidos y Nombres: **APONTE GUERRERO KARINA ANABEL**
Lugar de Nacimiento: **EL ORO HUAQUILLAS**
Fecha de Nacimiento: **1987-10-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Jefe de Familia: **JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZALEZ**




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** Y234374222

APellidos y Nombres del Padre: **APONTE APONTE PRAY MANUEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRERO VINCES LASTERIA ADILIN**
Lugar y Fecha de Expedición: **LOJA 2013-05-21**
Fecha de Expiración: **2023-05-21**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
070516561-1 046 - 0003
APONTE GUERRERO KARINA ANABEL
EL ORO HUAQUILLAS
SANCION Mula: 31,80 CostRep: 3 TotUSD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
1735478 02/02/2013 11:27:09
1735478



de de

Jefe de Oficina

El, indistintamente autorizada de los con
matrimonio, fue declarada mediante respo

con fecha

de de de

Jefe de Oficina

de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

de de

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MATRIMONIOS



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

Pág. 90

Acta 90

con fecha

En

hoy día

de

Provincia de

del

del

del

del

del

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente copia del matrimonio de : NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NANCY ELIZABETH HERNANDEZ

por parte de, nacido en Guayaquil, Guayaquil, el 21 de febrero

1983, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión estudiante

con Cédula N° 1104028008, domiciliado en, de

anterior, hijo de, una hija, de profesión estudiante

y de, de profesión estudiante

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY ELIZABETH HERNANDEZ

por parte de, nacida en, de profesión estudiante

1987, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión estudiante

con Cédula N° 0705165611, domiciliada en, de estado

por parte de, hijo de, una hija, de profesión estudiante

y de, de profesión estudiante

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, Guayaquil, el 21 de febrero

FECHA: 21 de febrero de 2007

En este matrimonio reconocieron a su, llamado

OBSERVACIONES:

Acta N° 426772

OTRAS SUBINSCRIPCIONES:

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Presidencia del Registro Civil
Municipalidad de Guayaquil

No. 0517

Acta 90

Tramite 1 Pag. 1

Edad 77 Etnia 77 Sexo 77

Certificado

Que se: fot. copia que se certifica de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que pasa en el presente

El Sr. 77 Elect. 77

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA CANTONAL

SECRETARÍA DE ÁREA

06 NOV. 2013

1 derecho sobre esas participaciones así como a las participaciones que a
2 futuro ella suscriba en esa Compañía, participaciones que serán de
3 derecho exclusivo de la señora Karina Anabel Aponte Guerrero la misma
4 que pasa a constituirse en un derecho exclusivo de ella, excluyendo las
5 misma de la sociedad conyugal que mantienen; el Ingeniero Jairo
6 Bladimir Herrera González, renuncia además a los gananciales que le
7 correspondan sobre las participaciones o acciones que la señora Karina
8 Anabel Aponte Guerrero adquiera en toda compañía o sociedad,
9 participaciones que quedarán excluidas del haber de la sociedad
10 conyugal que los comparecientes mantienen. Esta capitulación se realiza
11 haciendo uso del derecho que concede el artículo mil cuatrocientos
12 veintidós del Código Civil, que exime de insinuación judicial u otro
13 requisito o documento previo a las capitulaciones.- CUARTA.-
14 CUANTÍA.- Los comparecientes asignan a estas capitulaciones una
15 cuantía de doscientos dólares norteamericanos, correspondientes al
16 valor nominal de las participaciones excluidas a la fecha de la sociedad
17 conyugal los gananciales que cede cada una de las partes a favor de la
18 otra.- QUINTA.- ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente
19 instrumento, los comparecientes declaran expresamente aceptarlo y se
20 facultan mutuamente para inscribir el presente contrato en los registros
21 pertinentes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
23 Atentamente, (firmado) Hugo Monteros Paladines., ABOGADO.-
24 Matrícula Número 569-LOJA "- Hasta aquí la minuta que queda elevada
25 a escritura pública y en la cual se ratifican los comparecientes.
26 Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el



1 presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,
2 quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto,
3 conmigo el Notario que doy fe.- (firman) JAIRO BLADIMIR HERRERA
4 GONZÁLEZ.- KARINA ANABEL APONTE GUERRERO.- f) La Notaría:
5 Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón
6 Loja".-

7 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
8 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO
9 EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
10 CELEBRACION.-

11
12
13
14



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



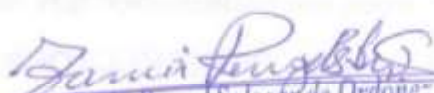
18
19
20
21
22
23
24
25

1 de esta forma las participaciones presentes y futuras en la
2 compañía, como un derecho exclusivo de la compareciente KARINA
3 ANABEL APONTE GUERRERO, excluyendo las mismas de la
4 sociedad conyugal; y, CUATRO.- Así mismo con fecha veinte y uno
5 de Febrero del dos mil catorce, la junta General Extraordinaria
6 Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada
7 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA", resolvió por
8 unanimidad autorizar a la socia y accionista KARINA ROGEL
9 APONTE GUERRERO, para que transfiera de los derechos y
10 acciones por participación de la totalidad en la referida compañía, es
11 decir las doscientas participaciones que tiene en la referida
12 compañía, de un dólar americano cada una a favor del señor
13 CRISTIAN FABIÁN SARANGO CAMPOVERDE.-TERCERA:
14 CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora KARINA ANABEL
15 APONTE GUERRERO, expone que por medio del presente
16 instrumento público al cual procede en forma libre y voluntaria tienen
17 a bien ceder y dar en venta real efectiva y a perpetua enajenación la
18 totalidad de los derechos y acciones por participación que tiene en la
19 compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA ROGEL
20 APONTE CIA. LTDA", es decir las doscientas participaciones que
21 tienen en la referida compañía en favor del señor CRISTIAN FABIAN
22 SARANGO CAMPOVERDE, haciendo validos todos los términos y
23 acuerdos constantes en la acta d la Junta General Extraordinaria
24 Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada
25 "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA LTDA". CUARTA.-
26 CUANTÍA.- La cuantía es de DOSCIENTOS DOLARES
27 AMERICANOS. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás
28 cláusulas de estilo acostumbradas en esta clase de instrumentos



1 públicos.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
2 pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
3 incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
4 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
5 señor DOCTOR SIMON B. ARMIJOS G.- **A B O G A D O.-**
6 MATRICULA NÚMERO DIEZ Y NUEVE GUION DOS MIL DOS
7 GUION UNO DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de
8 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
9 previstos en la Ley Notarial en vigencia; y, leída que les fue a los
10 comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifican y
11 firman conmigo en unidad acto, quedando incorporada en el
12 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman.- **Karina**
13 **Anabel Aponte Guerrero.-** Cedula número 070516561-1.- **Cristian**
14 **Fabián Sarango Campoverde.-** Cedula número 190061551-7.-
15 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez.-** La Notaria.-
16 Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero **DOS COPIAS**, que las
17 sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez
**NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANZATZA**

**T.
M.
R.
S.**



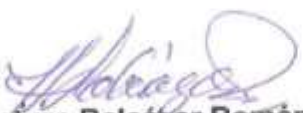


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PAQUISHA

—ZON:

Queda inscrita la copia de la escritura pública de Cesión de Derechos y Acciones Por Participación en la Constructora Rogel Aponte Cía. Ltda.; que hace Karina Anabel Aponte Guerrero a favor del señor **CRISTIAN FABIAN SARANGO CAMPOVERDE**, bajo la Partida 13 Tomo 1 de esta fecha.

Paquisha, 23 de abril de 2014


Dr. Victor Arturo Balcázar Román,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chiriquí, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez; ante mí, Doctor, Arnulfo Acaro Camacho, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON; comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE la señora ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, de estado civil soltera; y, por otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO, el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, de estado civil soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, capaces para contratar y obligarse conforme a Derecho, con domicilio en esta jurisdicción, vecinos del lugar, quienes comparecen libres y voluntariamente y por sus propios derechos, me piden que, proceda a elevar a Escritura Pública, el contenido de la minuta que, me presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR==NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una que contenga la cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura, comparecen, la señora ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, soltera, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Yantzaza; y, quienes comparecen por sus propios derechos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.- La Compañía "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", se constituye mediante escritura pública otorgada el día uno de febrero del año dos mil diez, ante el señor Notario Público Primero del cantón Yantzaza, con un capital de cuatrocientos dólares americanos y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del



cantón Centinela del Cóndor, en el Registro Mercantil del 2010, bajo la partida Nro. 01, Tomo Nro. 01, de fecha 10 de febrero del 2010.- Los socios fundadores de la compañía fueron los señores Esperanza del Cisne Rogel y Karina Anabel Aponte Guerrero, cada una de las socias propietarias de doscientos participaciones, de un dólar americano cada una, respectivamente. Dos.- El día veintiséis de abril del dos mil diez, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad autorizar a la socia Esperanza del Cisne Rogel, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir, las doscientas participaciones que tiene en la referida compañía, de un dólar americano cada una, al señor Braulio Fernando Abad Reyes. Esta resolución se adopta en virtud de que todos los socios renunciaron a su derecho de ser preferidos para la adquisición de las participaciones de los otros socios. De igual manera la Junta General resolvió aceptar al señor Braulio Fernando Abad Reyes, como nuevo socio de la compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** La señorita Esperanza del Cisne Rogel, por sus propios derechos, Cedente, y, el señor Braulio Fernando Abad Reyes, Cesionario, expresan su decisión de transferir la primera y de adquirir el segundo, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, es decir, que las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, se transfieren en la suma de doscientos dólares americanos. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La cedente y el cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la socia Esperanza del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 110445805-2

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1313V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROGEL FLOR DE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220 1104458052
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROGEL ESPERANZA DEL CISNE

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA YANZATZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA 1
PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 190039661-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD REYES
BRAULIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA DEL CISNE
ROGEL

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABAD TROYA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES LOJA IRENE FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION YANZATZA 2011-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 1900396613
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ABAD REYES BRAULIO FERNANDO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA YANZATZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA 1
PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Cisne Rogel, para que transfiera las doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que posee en la compañía la cedente, a favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública. Atentamente. Dr. Oswaldo Campoverde Ch. ABOGADO Mat. Nro. 1609 C.A.L. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a Escritura Pública, la misma que, una vez, leída, íntegramente por mí el Notario, a los Comparecientes, éstos se ratifican y aprueban todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, conmigo.- EL NOTARIO. (firmas legibles) f) Esperanza Del Cisne Rogel. CC. 110445805-2, certificado de votación Nro. 040-0006, f) Brauto Fernando Abad Reyes. CC. 190039061-3, certificado de votación Nro. 008-0001, f) Amulfo Acaro Camacho.- El Notario.- Se agregan los documentos habilitantes, la minuta, copias xerox de los documentos personales de los intervinientes. Se cumplieron todas las formalidades legales.-

Concuerda con su original.-

En fe de ello, firmo y sello, ésta copia que, la confiero, el mismo día de su celebración.- El Notario.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Dra. Tania Rengel Salazar de C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR Y CON JURISDICCION DEL CANTON PAQUISHA.

Zumbi, doce de Mayo del dos mil nueve, en esta fecha queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ROGEL APONTE CIA. LTADA." QUE OTORGA LA SEÑORITA ESPERANZA DEL CISNE ROGEL A FAVOR DEL SEÑOR BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, que se contiene en la presente escritura, la misma que en copia antecede bajo la Partida NUMERO DIECINUEVE (19) Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor.-

DRA. TANIA RENDEL S. DE C.
EDICION UNA DEL REGISTRO DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA ECUADOR



